



GRD-10-2024-0101

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
Atn. JEYSON RODRIGUEZ PACHECO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta a "Requerimiento para que sea allegado acuerdo de reorganización." ICANH – 2024120000124911 - No. Entrada 2024184200109992.

## Cordial saludo,

De conformidad con la comunicación recibida por correo electrónico el pasado 12 de diciembre de 2024, por medio de la presente, me permito allegar a ustedes:

• El Acuerdo de Reorganización aprobado junto con la calificación y graduación de créditos y derechos de voto.

Aclarando que mediante Acta No. 400-000160 del 15 de marzo de 2023 de la Superintendencia de Sociedades, que fue inscrita en el registro mercantil el 19 de mayo de 2023 con el No. 00007065 del libro XIX, dicho acuerdo fue confirmado, por lo que las labores de la Promotora Biviana del Pilar Torres Castañeda, cuyos datos constan en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía, ya cesaron y en la actualidad las personas que integran el Comité de Acreedores son:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Jadeyi Ortiz	Luz Mila Fernández
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá
Liberty Seguros S.A.	Axa Colpatria Seguros S.A.
C.I. Procesadora de Asfaltos S.A.S.	Olga Lucia Rodríguez Guzmán
Multiseguros S.A.S.	Lubrillantas el Dorado S.A.

No obstante, lo anterior, si desea obtener más información sobre las actuaciones y el proceso de reorganización en el que participa como acreedor, puede acceder a la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades a través del siguiente link:



https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard y consultar el expediente No. 26547.

De forma paralela, como le fue informado en precedencia, con el ánimo de preservar la empresa como fuente generadora de empleo y beneficio para la economía y sociedad y en aras de garantizar el pago de sus créditos, se hace necesario reformar el Acuerdo de Reorganización de la sociedad para lo cual nos permitimos remitir a ustedes los siguientes documentos:

- 1. Texto de la reforma del Acuerdo.
- 2. Causas que motivan la reforma
- 3. Plan de Negocios Proyectado y flujo de caja de atención de las acreencias.
- 4. Proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de votos actualizados a octubre de 2024.
- 5. Formato de Voto.
- 6. Estados de situación financiera de la sociedad con corte a septiembre de 2024 comparados con diciembre de 2023 y estado de resultado a septiembre de 2024 comparado con septiembre de 2023.

Por lo que, les agradecemos se sirvan estudiar los documentos que se acompañan y manifestar su sentido del voto a más tardar el próximo miércoles 18 de diciembre de 2024.

Atentamente,

**OLGA LUCÍA RODRIGUEZ GUZMAN** 

Representante legal

